

\* Joanna Martínez Díaz  
12.659.943-9

\* Acuña P. Laura  
7.866.427-4

Resolución N° 87/2017

San Miguel, 01 de diciembre de 2017

*Joanna Martínez Díaz*  
11/12/17.  
*Acuña P. Laura*



**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1. Que la denuncia formulada por escrito mediante carta dirigida con fecha 24 de noviembre de 2017 a don Mario Varela Montero, Secretario General de la Corporación Municipal de San Miguel, por doña Violeta Pino, apoderada del alumno de iniciales R.J.A.P., del Liceo Andrés Bello, quien manifiesta que doña Joanna Andrea Martínez Díaz, docente de Historia y Geografía le señaló a su hijo que "era un buen líder que podría mover masas" y "le incentivó a participar en marchas prometiéndole que si tenía algún problema por estas acciones ella lo solucionaría con los abogados de los derechos humanos", cuestiones que según la apoderada doña Violeta fueron la consecuencia de la medida de expulsión de su hijo y cancelación de matrícula para el año 2018 del Liceo Andrés Bello, adoptada por su Director actual luego de ocurrido el robo y destrucción de cámaras en el Liceo Andrés Bello el día 05 de Octubre del año en curso y del que participó el alumnos de iniciales R.J.A.P. y que actualmente son hechos que se encuentran en etapa de investigación judicial.
2. Que los hechos denunciados son de tal entidad que se hace menester realizar un sumario administrativo a fin de determinar la veracidad de la denuncia y la o las responsabilidades que pudieren caber.
3. Acta de Sesión del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 20 de Enero de 2017 y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el numero 127, de fecha 23 de Enero de 2017, otorgada ante el Notario Público de San Miguel doña Lorena Quintanilla León, por la medio de la cual el suscrito es designado Secretario General.
4. Y, teniendo presente, las facultades que como Secretario General de esta Corporación Municipal me confieren los Estatutos aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia.


**RESUELVO:**

1. Instrúyase sumario administrativo en contra de doña Joanna Andrea Martínez Díaz, cédula nacional de identidad número 12.659.943-9, docente de Historia y Geografía del Liceo Andrés Bello.



2. -Designese como Fiscal a don **Hernán Patricio Labra Gómez**, RUT 7.866.427-4, Director de la Escuela Hugo Morales Bizama de la Corporación Municipal de San Miguel.
3. Para la realización del presente Sumario Administrativo la Fiscal contara con 20 (veinte) días hábiles a contar de fecha de notificación de la presente resolución, los cuales serán prorrogadas por razones fundadas.
- 4.- Adjúntese los Documentos indicados en la vista de la presente resolución

Anótese, comuníquese a los interesados y archívese.



*Mario Varela Montero*  
SECRETARÍA GENERAL  
**MARIO VARELA MONTERO**  
SECRETARIO GENERAL  
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

PGP/  
Distribución:  
Joanna Andrea Martínez Díaz.  
Fiscal  
Dirección de Educación C.M.S.M.  
Archivo Secretaria General C.M.S.M.